



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, mayo cuatro (4) de dos mil veintidós (2022)

Rad. 11001-31-03-013-2014-00419-00

Atendiendo la solicitud que precede se autoriza a la parte interesada para que remita por correo certificado las comunicaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE,



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez